



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ralph William Bardine.
Demandados	Riocal S.A.S
Radicado	2019-557
Auto de sustanciación	1339
Asunto	Pospone fecha de audiencia.

Vista la solicitud allega vía correo electrónico por las partes, solicitando de mutuo acuerdo la suspensión del proceso, toda vez que han llegado a un acuerdo de conciliación, pero necesitan definir las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizará el pago, por ser procedente y de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se suspende el trámite del proceso por el término de veinte (20) días, vencido este término se continuará con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 166 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 2 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">  _____ Secretario </p>
--